

# PROGRAMA AL TABLERO Y SIN EXCUSA?



**FORMAL SUPERIOR,  
BÁSICA  
Y MEDIA.**

## CALENDARIO A 2023-1 Adjudicaciones y Renovaciones

**Las adjudicaciones tienen tiempo limitado**

Febor invita a todos los asociados que están interesados en postularse o renovar su subsidio educativo a cumplir con los requisitos descritos a continuación:

### LOS REQUISITOS PARA SU RENOVACIÓN SON:

- Estar vinculado al programa
- Estar al día en sus obligaciones sociales y financieras con la Cooperativa.
- Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.
- Si cambian de institución educativa se debe informar al Comité de Educación a través de una carta.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Los aspirantes al subsidio educativo deberán radicar el formulario diligenciado completamente con letra legible a través de correo electrónico, físicamente en Bogotá en la calle 42 No. 8 A 80 Edificio Sucre Piso 2. o a través de su asesor de confianza.
- Formulario diligenciado Al Tablero y sin Excusa. Disponible a través de [www.febor.coop](http://www.febor.coop) - En Línea - Formatos digitales.
- Copia del documento de identificación del asociado.
- Copia del registro civil del hijo del asociado.
- Formato diligenciado Declaración bajo Juramento, donde argumenta vivir en la residencia indicada en el recibo público. Disponible a través de [www.febor.coop](http://www.febor.coop)
- Certificado de auxilio para estudio otorgado por el Banco de la República donde especifique el valor entregado.
- Constancia de matrícula que especifique como mínimo el periodo a cursar y valor de la matrícula expedida por el centro docente.
- Certificado de calificaciones del último periodo académico cursado.
- Certificación bancaria para giro del dinero, debe ser propia del hijo del asociado. (Actualizada, donde se evidencie que la cuenta este activa).
- Copia del documento de identidad del hijo del asociado (diferente al registro civil, si aplica). Original o copia autenticada del recibo público donde reside el asociado.

### IMPORTANTE:

**Apertura convocatoria  
(Adjudicaciones y renovaciones)**

**01 de febrero  
al 28 febrero  
de 2023**

A partir de este momento usted podrá descargar el formulario Al Tablero y Sin Excusa en el sitio [www.febor.coop](http://www.febor.coop) y anexar todos los documentos de forma clara. Posteriormente envíelos a través de correo electrónico o a nuestras oficinas de Febor antes del cierre de la Convocatoria. (Cupos limitados para las adjudicaciones)

**Cierre convocatoria**

**28 de febrero  
de 2023**

Es importante entregar los documentos antes de esta fecha para que pueda participar en la Convocatoria 2023-1. Los documentos extemporáneos no se tendrán en cuenta.

**Revisión de documentos  
y calificación**

**01 de marzo  
al 17 marzo  
de 2023**

Durante este tiempo Febor estará revisando los documentos recibidos y calificándolos.

**Publicación Aprobados  
y Negados**

**23 de marzo  
de 2023**

Febor dará a conocer los documentos aprobados, una vez se realice la revisión bajo los criterios establecidos en el reglamento "Fondo Individual – Cooperativa Febor" en convenio con el Icetex, verificado en el Comité de Educación.

**Desembolso del Icetex**

**Junio  
de 2023**

Durante este tiempo usted deberá estar atento, ya que se les estará enviando correos electrónicos y mensajes de texto para indicar cual es el proceso que debe realizarse.

**PLAZO PARA POSTULACIÓN O RENOVACIÓN:**

**PLAZO PARA  
POSTULACIÓN  
O RENOVACIÓN:**

**01 al 28  
febrero**

**2023**

**Más información:**



**PBX: (601)5558160  
Ext-1004**

**[coordinador.gestionsocial@febor.coop](mailto:coordinador.gestionsocial@febor.coop)**

**Ingresa a [www.febor.coop](http://www.febor.coop)**

Aplican términos y condiciones

**¡Contamos contigo, cuenta con nosotros!**